

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 22 JUN. 2023

VISTO: La Ley N° 8.766 de fecha 06 de Julio de 2.010; y,

CONSIDERANDO:

QUE el citado texto legal establece entre otras cuestiones el beneficio de dos semanas de receso para los empleados de la Administracion Publica Provincial en el mes de Julio de cada año, coincidente con el receso escolar invernal.

QUE la misma norma establece que el receso invernal se dará conforme la Reglamentación de la Función Ejecutiva.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Articulo. 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-ESTABLECESE que el receso invernal año 2023, de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 8.766 comprenderá desde el día 10 de Julio hasta el día 21 del mismo mes, suspendiéndose en consecuencia los términos administrativos en dicho periodo.-

GRACIELA B. REARTE DE FERNANDEZ
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE OTRO
N° 1024... FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 22.06.2023

1024

GRACIELA B. REARTE DE FERNANDEZ
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

CERTIFICADO que se presenta la Fotocopia del de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

CERTIFICADO que se presenta la Fotocopia del de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 2º.- Cada repartición adoptara las medidas pertinentes para garantizar la atención de las cuestiones urgentes que pudieran suscitarse durante al periodo de receso; dejando una guardia que no podrá exceder del TREINTA POR CIENTO (30%) de la planta de su personal y que prestara servicio solo turno mañana, el que durante el periodo de receso será de 08:30 a 12:00 horas.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO N°: **190 24**

*Armando
Toluis*

ARMANDO EMILIO MOLINA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

190 24

CERTIFICADO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

GRISelda B. BEARTE DE FERNANDEZ
ESCRIBANA ADEJUNTA DE GOBIERNO

CERTIFICADO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

DRA. NELENA ROSA HERRERA ALEN
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN